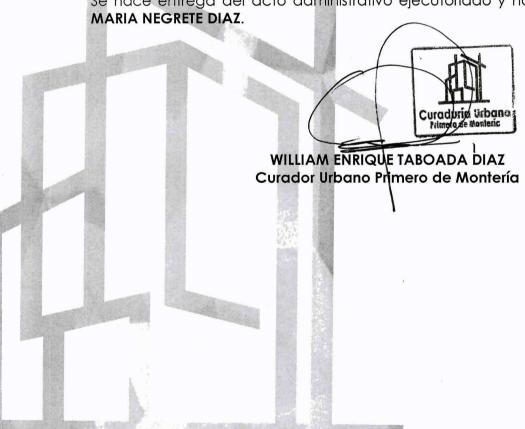


## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 469-2022, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana C 38 7 24 W Barrio El Rosario de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0232, expedida a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por NICOLASA MARIA NEGRETE DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.960.221.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **NICOLASA MARIA NEGRETE DIAZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (10 de enero de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a NICOLASA



Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba